



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 029-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 24 de marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 19 de marzo de 2025.

**VISTO:**

El Memorandum N° 323-2025-MDT/GM de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Gerente Municipal, El Dictamen N° 001-2025-MDT/CPR, de la Comisión Permanente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo de fecha 18 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 105-2025-MDT/GAJ de fecha 18 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 004-2025-MDT/GR de fecha 14 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia de Rentas; y el Informe N° 049-2025-MDT/GR de fecha 24 de marzo del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 69° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos, los cuales son creados por su concejo municipal y que constituyen sus ingresos propios.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*", concordante con el artículo 41° que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar,

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, el segundo párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del citado Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF, establece que los gobiernos locales, mediante ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Asimismo, el artículo 41 de la misma norma señala que, excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren, en el caso de contribuciones y tasas dichas condonación también podrá alcanzar al tributo.

Que mediante Informe Técnico N° 004-2025-MDT/GR de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Rentas, solicita al Gerente Municipal se apruebe el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, tiene por objeto establecer beneficios de regularización que incentiven el incremento de los niveles de cumplimiento en el pago de las deudas tributarias que mantengan los deudores tributarios anteriores al ejercicio del 2025, con la finalidad de que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, que tengan deudas registradas regularicen su estado de morosidad acogiéndose a los descuentos propuestos; quien recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Legal para la opinión correspondiente, adjuntando el proyecto de ordenanza.



Que, con Informe Legal N° 105-2025-MDT/GAJ de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"; en atención a los fundamentos glosados, recomendando remitir los actuados al pleno del Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.



Que, mediante Dictamen N° 001-2025-MDT/CPR, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por los señores regidores; Alejandra Nicole Espejo Mendoza (Presidente), Luis Ricardo López Bastidas (Vicepresidente), Gregoria Estela Auris Rojas (Miembro) y José Luis García Terrazos (Miembro); de la Comisión Permanente de Rentas, dictamina, recomendar la Aprobación del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", por las razones establecidas en la parte considerativa, así mismo elevar el presente Dictamen al Concejo Municipal para su admisión, debate y aprobación.



Que, con Memorandum N° 323-2025-MDT/GM de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente Municipal solicita considerar en agenda la aprobación del proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, con Informe N° 049-2025-MDT/GR de fecha 24 de marzo del 2025, la Gerente de Rentas subsana observaciones planteadas en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de marzo del presente año; adjuntando el proyecto de Ordenanza.

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 19 de marzo de 2025, luego el debate correspondiente por lo señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD, el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Estando a lo expuesto y al Informe N° 049-2025-MDT/GR de fecha 24 de marzo del 2025, mediante el cual la Gerencia de Rentas subsana las observaciones formuladas por el Pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente normatividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR** el presente Acuerdo a la Secretaria General para la emisión y publicación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REGULARICEN SUS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y a la Subgerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Roldán Colca

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo